



DECRETO N° 409.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; el Informe N°33 de fecha 01.03.2017, de la Dirección Jurídica; ORD. N°162 de fecha 24.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; ORD. N° 18 de fecha 18.02.2017, Departamento Inspección Municipal; Certificado de deuda del depto. de Rentas y Patentes, Rol 2-210631; y ORD. N° 558 de fecha 22.09.2016, Dirección de Administración y Finanzas; Fotografía del local cerrado; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-210631, cuyo titular es doña Rose Marie Mardones San Martín, C.I. N°8.416.162-4, ubicada en Galvarino N°2449, por los periodos comprendidos entre el primer semestre de 2015, al primer semestre del año 2017, ambos inclusive, más reajustes e intereses.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 MAR 2017 HORA 08:40 hrs.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA